

**ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.** (la “Sociedad”), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez, comunica el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

La Sociedad ha suscrito en el día de hoy un contrato de liquidez con la entidad **MERCADOS Y GESTIÓN DE VALORES AGENCIA DE VALORES, S.A.** (el “Intermediario Financiero”), con el único objetivo de favorecer la liquidez y regularidad en la cotización de las acciones de la Sociedad, dentro de los límites establecidos por la Junta General de Accionistas de la Sociedad y por la normativa vigente de aplicación, en particular, de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez.

El Intermediario Financiero realizará las operaciones objeto del contrato de liquidez en los mercados regulados españoles, a través del mercado de órdenes, conforme las normas de contratación, dentro de los horarios habituales de negociación de éstos y según lo establecido en la Norma 3.ª de la referida Circular de la CNMV.

Para ello, la Sociedad depositará en las cuentas de valores y de efectivo abiertas con dicho Intermediario Financiero ciento cuarenta un mil cuatrocientas cuarenta y dos acciones (141.442) de la Sociedad y quinientos mil euros (500.000€), respectivamente.

El periodo de vigencia del contrato es de 12 meses desde mañana día 11 de julio de 2017, que es la fecha estipulada para su entrada en vigor.

En Madrid, a 10 de julio de 2017